



Técnicas de Moot Court

en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos



Derechos humanos para vivir en paz

Técnicas de Moot Court en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

ISBN: ISBN 978 958 8571 - 73 - 7

© Defensoría del Pueblo.

Programa de Derechos Humanos de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).
Bogotá. 2013.

Autora:

Juana Inés Acosta López.

Coordinación:

Diana Carolina Acuña Quintero

Gerente del Concurso Universitario de Derechos Humanos.

Supervisión:

Luz Marina Salinas Alonso

Asesora Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos

Jorge Armando Otálora Gómez
Defensor del Pueblo

Alfonso Cajiao Cabrera
Secretario General

Peter Natiello
Director de USAID/Colombia

Todd Sloan
Director de la Oficina de Democracia y Derechos
Humanos de USAID/Colombia

Fernando Calado
Director del Programa Derechos Humanos de
USAID en Colombia

Kelly Brooks
Subdirectora del Programa Derechos Humanos de
USAID en Colombia

COMITÉ TÉCNICO CONCURSO UNIVERSITARIO DE DERECHOS HUMANOS

Hernando Toro Parra
Director Nacional de Promoción y Divulgación de
Derechos Humanos

Andrea Liliana Núñez Uribe
Directora Nacional de Recursos y Acciones Judiciales

Luis Manuel Castro Novoa
Defensor Delegado para los Asuntos Constitucionales
y Legales

Gladys Jimeno Santoyo
Coordinadora Componente de Promoción del Programa
de DDHH de USAID en Colombia

Corrección de estilo:
Iván Mauricio Lombana Villalba
Asesor Dirección Nacional de Promoción y Divulgación
de Derechos Humanos

Diseño portada:
Sandra Castro Luque
Diseñadora Gráfica. Defensoría del Pueblo

Fotos:
Archivo Defensoría del Pueblo

Diseño, diagramación, revisión e impresión
ALVI Impresores S.A.S. Tel.: 2501584
alvimpresores@gmail.com

© DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Calle 55 N°. 10-32
Apartado Aéreo: N°. 24299 Bogotá, D. C.
Tels.: 314 7300 - 314 4000
www.defensoria.org.co
Twitter @defensoriaCol

Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo
Internacional USAID/Colombia
Cra. 45 No. 24B 27
Tel. 2752000
Bogotá – Colombia
Twitter: @USAID_Colombia

Obra de dominio público. Se prohíbe su venta.
El presente texto se puede reproducir, fotocopiar o
replicar total o parcialmente, citando la fuente.
Bogotá, D. C., septiembre de 2013

Esta publicación fue posible gracias al apoyo del pueblo
Americano y el gobierno de Estados Unidos, a través de
su Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID). Los
contenidos de este documento son responsabilidad exclusiva
de sus autores y no necesariamente reflejan los puntos de
vista de USAID ni del gobierno de los Estados Unidos.

Contenido

1. Importancia de los ejercicios de Moot Court.....	7
¿Qué son los ejercicios de moot court?.....	7
¿Por qué son importantes los ejercicios de moot court?.....	7
2. Técnicas de Moot Court para estudiantes.....	9
2.1. La hoja de ruta: ¿Cómo estudiar un caso hipotético?.....	9
2.2. El alegato escrito: ¿cómo elaborar un memorial?.....	11
a) Leer otros memoriales.....	11
b) Elaborar un mapa del caso.....	12
c) Empezar una investigación rigurosa.....	12
d) Abordar los aspectos jurídicos relevantes al caso.....	18
e) CRAC: la herramienta esencial para la argumentación jurídica.....	19
f) Otros consejos útiles para la redacción de memoriales.....	21
2.3. El alegato oral: ¿cómo prepararse para las audiencias simuladas?.....	22
a) Oír otras audiencias.....	23
b) No amarrarse a los argumentos del memorial.....	24
c) Argumentos esenciales y argumentos prescindibles.....	25
d) Ensayar la audiencia como si ya estuvieras en las rondas del concurso.....	26
e) La audiencia paso a paso.....	26
f) Las preguntas de los jueces.....	28
g) Réplica y dúplica.....	33
h) Conocer bien las reglas del juego.....	33
i) El manejo del tiempo.....	33

j) Manejo de los nervios.....	34
k) Presentación personal y tono.....	36
l) Otros tips importantes para tu audiencia.....	37
m) El verdadero secreto: la práctica.....	39
2.4. Mejorando el alegato oral en las rondas del concurso.....	40
2.5. Consejos finales: la actitud frente al concurso.....	41
3. El papel de los tutores en los concursos de <i>Moot Court</i>	43
4. Recomendaciones para la participación como juez en el concurso.....	45
5. Bibliografía.....	47

Técnicas de Moot Court en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

Juana Inés Acosta-López¹

En las siguientes páginas encontrarás un breve manual de técnicas de *moot court*. No importa si es la primera vez que como estudiante, tutor o juez te vas a enfrentar a un concurso de *moot court* o si es esta ya una experiencia que has repetido en múltiples ocasiones; en cualquier caso, esta publicación será muy útil antes y durante esta experiencia, que de seguro será una de las más fructíferas de tu vida académica y/o profesional.

En el presente manual el lector será guiado a través de 4 capítulos. El primer acápite aborda la importancia de los ejercicios de *moot court*, partiendo desde su explicación hasta sus beneficios; el segundo capítulo contempla las técnicas de *moot court* para estudiantes. La tercera sección trae el papel de los tutores en los concursos y, por último, el cuarto capítulo señala algunas recomendaciones para la participación como juez en este tipo de competencias académicas. Adicionalmente, se presentará un listado de textos que los estudiantes, tutores y jueces podrán consultar para profundizar sobre los aspectos que se aborden a lo largo de este manual. Se trata de una bibliografía complementaria a la utilizada en la elaboración de este texto.

¹ Agradezco especialmente a Lina García Daza por su colaboración en la elaboración de este Manual.

1. Importancia de los ejercicios de Moot Court

¿Qué son los ejercicios de moot court?

La técnica de *moot court* se desarrolla a través de ejercicios académicos en donde, a partir de un caso hipotético, los participantes asumen un rol en representación de las partes involucradas en el caso y presentan argumentos escritos y orales en representación de su rol.

El Concurso Nacional de Derechos Humanos es un ejercicio de *moot court* que involucra un caso hipotético que se ventila ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Los equipos asumen los roles de Estado o de representantes de las víctimas; presentan un memorial en representación de su posición y, en caso de ser seleccionados, preparan sus argumentos orales para presentarlos ante un panel de jueces simulado de la Corte Interamericana.

¿Por qué son importantes los ejercicios de moot court?

Los ejercicios de *moot court* son, sin duda, herramientas pedagógicas extremadamente útiles e importantes en la preparación de abogados y profesionales de ciencias afines, especialmente porque cada día es más difícil mantener la atención y concentración de los estudiantes en los salones de clase. Estos juegos de roles y audiencias simuladas motivan a los estudiantes² no sólo a conocer los temas y a profundizar en problemas y debates actuales relevantes, sino además, a apasionarse con estos y acercarse de manera divertida al ejercicio profesional. Le dan al estudiante una motivación muy importante para aprender y crean en ellos actitudes muy positivas frente a los contenidos de las asignaturas.³

² WEIZER, Paul, KING, Kimi., RINGEL, Lewis., Making Moot Court Matter: How to Get the Most out of Moot Court Simulations. En: ACJS Today: Academy of Criminal Justice Sciences. Volumen XXXIV, Issue 2. (Junio 2009).

³ Ibid.

La efectividad de estos ejercicios se evidencia en el hecho de que todas las más importantes facultades de derecho del mundo tienen programas de *moot court* y utilizan esta herramienta en la mayoría de sus clases⁴.

Los *moot court*, por lo demás, no pertenecen exclusivamente a la preparación de abogados. Los participantes adquieren numerosas habilidades de comunicación escrita y oral, mejoran su habilidad de crítica, su habilidad para investigar y escribir bien, y su auto-confianza. Estas son competencias importantes en cualquier profesional.⁵

Y por si esto no fuera suficiente, los ejercicios de *moot court* son divertidos y generan lazos y cadenas de excelentes estudiantes que serán colegas en el futuro profesional. De hecho, el Concurso Nacional de Derechos Humanos ha sido la cuna para la formación de importantes redes de estudiantes preocupados por el respeto y garantía de los derechos humanos. Además, ha producido importantes generaciones de abogados en este campo, que trabajan para el Estado, para organizaciones no gubernamentales y para órganos internacionales de protección de los derechos humanos. Sin duda alguna, los estudiantes que han participado en el concurso y que no están dedicados propiamente a los derechos humanos están desempeñando su profesión con excelencia en cualquier lugar en que se encuentren.

⁴ Ibid .

⁵ Ibid

2. Técnicas de Moot Court para estudiantes

13

A continuación, se presentan algunas técnicas y consejos útiles para los estudiantes que se enfrentan al estudio de casos hipotéticos, la elaboración de memoriales y la preparación y actuación en las audiencias simuladas del concurso.

2.1. La hoja de ruta: ¿Cómo estudiar un caso hipotético?

En un concurso de *moot court*, el caso hipotético constituye la hoja de ruta más importante. Los estudiantes deben conocerlo de principio a fin, al derecho y al revés. Resulta útil leer el caso por lo menos dos veces al día, y usar siempre el mismo caso impreso para que la memoria fotográfica sobre los puntos clave y las anotaciones importantes funcione a la perfección. De hecho, los expertos aconsejan releer el caso hipotético mínimo tres veces antes de iniciar el trabajo de investigación⁶:

- La primera lectura se debe hacer de corrido – sin tomar notas para identificar generalidades del caso⁷;
- La segunda lectura debe estar concentrada en los aspectos específicos del caso, y se tienen tomar notas detalladas. En especial resulta útil:
 - Elaborar un listado de los hechos que se consideren jurídicamente más importantes; se pueden también dividir los hechos entre aquellos que se considere que favorecen a los representantes de las víctimas; aquellos que pudieran, en principio, favorecer al Estado, y aquellos que aparentan ser neutrales;
 - Un listado de los instrumentos internacionales relevantes que cita el caso;
 - Un listado de aspectos relevantes que describan al Estado que es

⁶ White & Case Jessup Guide. Working with the Jessup Compromis. Pág. 4. Disponible en <http://www.ilsa.org/jessuphome/research-resources>

⁷ Ibid.

- demandado en el caso hipotético (tipo de Gobierno, geografía, normas nacionales mencionadas en el caso, recursos internos judiciales y administrativos descritos en el caso, situaciones de contexto que puedan resultar relevantes, etc.);
- Un listado de aspectos relevantes que describan a las presuntas víctimas (edad, sexo, ocupación, condiciones de vulnerabilidad, relaciones familiares que puedan resultar relevantes, situación física o psicológica que resulte relevante, etc.);
 - Un listado de preguntas que se debe alimentar constantemente, con cada lectura del caso o sesión de trabajo. Algunas de las preguntas tendrán que ver con problemas jurídicos y otras con cuestiones que no están muy claras en la lectura de los hechos del caso. Este segundo tipo de preguntas puede ser útil para el momento en que se faculta a los equipos a enviar preguntas al concurso para aclarar hechos del caso hipotético, y
 - Una línea de tiempo con los hechos más relevantes. Ubicar en el tiempo estos hechos es muy importante para el análisis del caso hipotético.
- La tercera lectura debe estar dedicada a preparar la investigación. Los estudiantes, con la guía del tutor, deben identificar todos los temas y problemas jurídicos que requieren ser investigados en las fuentes de derecho internacional y de derecho internacional de derechos humanos.

Siempre que un estudiante lee un caso le encuentra cosas nuevas o encuentra cuestiones relevantes que antes pensaba que no lo eran. No hay que dejarse de sorprender con el caso.

Los casos hipotéticos siempre están redactados de manera que ambas partes (representantes de las víctimas y Estado) tengan argumentos suficientes para sus alegatos. Aunque en ocasiones parezca que los hechos favorecen más a los representantes de las víctimas que al Estado, un análisis profundo del caso permitirá encontrar este balance.

En relación con los hechos del caso hipotético es importante recordar:

1. Los hechos presentados en el caso son hechos que se deben asumir como ciertos. No deben ser controvertidos por los estudiantes⁸.
2. Los equipos no deben especular sobre hechos que no estén expresamente incluidos en el caso, salvo los que puedan derivarse de las reglas de la lógica y de la experiencia⁹.
3. Los argumentos que se presentan ante el Tribunal deben llevar a que la Corte Interamericana aplique las fuentes relevantes al caso y no a que decida sobre la existencia o falsedad de los hechos que ya están en el caso¹⁰.

En todo caso, los participantes pueden tener la tranquilidad de que son ellos los que mejor conocerán su caso, mucho más que los jueces, y esto les da una ventaja muy importante en los alegatos orales.

2.2. El alegato escrito: ¿cómo elaborar un memorial?

a) Leer otros memoriales

Para escribir un buen memorial es útil leer otros memoriales bien escritos. Para ello, los estudiantes pueden consultar los memoriales ganadores de otros concursos de *moot court* como los del Concurso Interamericano de Derechos Humanos de la American University – Washington College of Law (se pueden consultar en la página del concurso - <http://www.wcl.american.edu/hracademy/mcourt/>).

También puede resultar útil analizar escritos de solicitudes, argumentos y pruebas que hayan presentado representantes de víctimas ante la Corte Interamericana y contestaciones a las demandas que hayan presentado los Estados (varios están disponibles en los expedientes de los casos de la página web de la Corte Interamericana – www.corteidh.or.cr), pero siempre teniendo en cuenta que las reglas de memoriales de los concursos difieren ampliamente de las reglas del proceso real ante el tribunal internacional.

⁸ *Moot Court Handbook*. Universidad de San Francisco, Facultad de Derecho. (2009)

⁹ *Ibid.*

¹⁰ *Ibid.*

b) Elaborar un mapa del caso

Asimismo, resulta útil elaborar un mapa del caso antes de escribir el memorial (digital, para que pueda ser constantemente modificado), preferiblemente organizado en un cuadro y que contenga:

- Los hechos del caso, separados por filas.
- Frente a cada hecho, anotar si es o no es jurídicamente relevante.
- Cuáles son los problemas jurídicos que se derivan de ese hecho (formulados en forma de pregunta preferiblemente).
- Cuáles son las fuentes relevantes para resolver el problema jurídico (instrumentos internacionales, derechos, jurisprudencia, doctrina autorizada).
- La respuesta que posiblemente dará cada una de las partes (representantes de las víctimas y Estado) a cada uno de los problemas jurídicos. En este punto, tiene importancia imaginar los argumentos de ambas partes, con independencia del rol asignado al equipo por el concurso. No hay mejor manera de construir un argumento fuerte que anticipar los mejores argumentos de la contraparte

Este mapa, que en buena parte se construye con los listados que los estudiantes ya han elaborado al analizar el caso hipotético, permitirá una construcción ordenada tanto del memorial, como de la audiencia.

c) Empezar una investigación rigurosa

Para elaborar este mapa lo más importante es la investigación rigurosa. Es importante dirigir la investigación hacia las fuentes más especializadas sobre el tema, porque se trata de un caso de derecho internacional de los derechos humanos ante uno de los sistemas regionales (el Sistema Interamericano de Derechos Humanos). En este sentido, los estudiantes deben:

- Conocer a la perfección la Convención Americana sobre Derechos Humanos y otros instrumentos interamericanos relevantes que le otorgan competencia a la Corte Interamericana para ciertas materias¹¹, según los temas del caso.
- Conocer la jurisprudencia relevante de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre cada uno de los temas del caso hipotético, cuya búsqueda por temas puede realizarse en la página web de este tribunal. Para cada caso que se estudie, es útil que los estudiantes elaboren una ficha que contenga:
 - i. La información básica del caso (nombre, fecha, Estado contra el cual se profiere);
 - ii. Un breve resumen de los hechos del caso (que no debe superar un párrafo).
 - iii. Los derechos que se discutieron ante la Corte;
 - iv. Las *subreglas* más importantes de la sentencia que deben ser citadas textualmente; responder a una pregunta elaborada por el estudiante y estar acompañadas del párrafo pertinente de la sentencia. Por ejemplo, en la ficha del caso *Velásquez Rodríguez*, una de las subreglas más importantes puede ser *¿qué entiende la CorteIDH por un recurso adecuado?*;
 - v. Un resumen de la decisión de la Corte Interamericana, y
 - vi. Un resumen de los votos razonados o concurrentes, en caso de existir.

11 Para profundizar en los instrumentos interamericanos que le dan competencia a la Corte Interamericana ver ACOSTA-LÓPEZ, Juana Inés. *Alcance de la competencia contenciosa de la CIDH a la luz del artículo 23 de su reglamento*, 14 International Law, Revista Colombiana de Derecho Internacional, págs.. 107-131 (2009).

Una ficha se vería más o menos así:

Caso Velásquez Rodríguez c. Honduras

Sentencia de Fondo¹²

29 de julio de 1988

Hechos: Ángel Manfredo Velásquez Rodríguez, un estudiante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, *“fue apresado en forma violenta y sin mediar orden judicial de captura, por elementos de la Dirección Nacional de Investigación (DNI) y del G-2 de las Fuerzas Armadas de Honduras”*, en Tegucigalpa, el 12 de septiembre de 1981 en horas de la tarde. Varios testigos oculares manifestaron que fue llevado junto con otros detenidos a las celdas de la II Estación de la Fuerza de Seguridad Pública ubicadas en el Barrio El Machén de Tegucigalpa, donde fue sometido a *“duras interrogaciones bajo crueles torturas, acusado de supuestos delitos políticos”*. El 17 de septiembre de 1981 fue trasladado al I Batallón de Infantería donde prosiguieron con los interrogatorios descritos y, a pesar de esto, todos los cuerpos policiales y de seguridad negaron su detención.

Derechos discutidos: derecho a la vida (art. 4 CADH), derecho a la integridad personal (art. 5 CADH), derecho a la libertad personal (art. 7 CADH).

Subreglas:

(acá deben incluirse todas las relevantes, abajo dos ejemplos)

¿Qué entiende la Corte Interamericana por recursos adecuados?

“Que sean adecuados significa que la función de esos recursos, dentro del sistema del derecho interno, sea idónea para proteger la situación jurídica infringida. En todos los ordenamientos internos existen múltiples recursos, pero no todos son aplicables en todas las circunstancias. Si, en un caso específico, el recurso no es adecuado, es obvio que no hay que agotarlo. Así lo indica el principio de que la norma está encaminada a producir un efecto y no puede interpretarse en el sentido de que no produzca ninguno o su resultado sea manifiestamente absurdo o irrazonable. Por ejemplo, un procedimiento de orden civil, expresamente mencionado por el Gobierno, como la presunción de muerte por desaparecimiento, cuya función es la de que los herederos puedan disponer de los bienes del presunto muerto o su cónyuge pueda volver a casarse, no es adecuado para hallar la persona ni para lograr su liberación si está detenida” (Párr. 64).

¿Qué entiende la Corte Interamericana por recursos efectivos?

“Un recurso debe ser, además, eficaz, es decir, capaz de producir el resultado para el que ha sido concebido” (párr. 66).

(...)

Decisión:

- Desestima la excepción preliminar de no agotamiento de los recursos internos

- Declara que Honduras violó los derechos a la libertad personal (art. 7 CADH), el derecho a la integridad personal (art. 5 CADH) y el derecho a la vida (art. 4 CADH).
- Decide que Honduras está obligada a pagar una justa indemnización compensatoria a los familiares de la víctima.
- Decide que la forma y la cuantía de esta indemnización serán fijadas por la Corte en caso de que el Estado de Honduras y la Comisión no se pongan de acuerdo al respecto en un período de seis meses contados a partir de la fecha de esta sentencia, y deja abierto, para ese efecto, el procedimiento.

Voto disiente del Juez Rodolfo E. Piza E.

El juez disiente exclusivamente de la orden de la Corte de que la indemnización pueda ser acordada entre el Estado de Honduras y la Comisión Interamericana y no entre el Estado y las víctimas, a las que considera las verdaderas beneficiarias de estas indemnizaciones. Es decir, disiente no con el fondo ni con el sentido fundamental de la sentencia, en cuanto reserva a la Corte la decisión final sobre la indemnización ahora otorgada en abstracto, dejando a las partes la iniciativa para convenirla en el plazo estipulado, sino tan sólo con la titularidad de la condición de parte a ese efecto, que el voto de la mayoría reconoce a la Comisión, pero no a los causahabientes de la víctima.

- Conocer la doctrina de la Comisión Interamericana sobre cada uno de los temas del caso hipotético. Respecto de los informes más importantes de la Comisión, también es importante elaborar fichas cuyo contenido puede parecerse mucho a las de la jurisprudencia de la Corte.

- Investigar instrumentos internacionales y jurisprudencia relevante del Sistema Universal de Derechos Humanos, del Sistema Europeo de Derechos Humanos y del Sistema Africano de Derechos Humanos, y elaborar fichas de la jurisprudencia y doctrina relevante.
- Consultar doctrina de expertos en cada uno de los temas del caso hipotético en las bases de datos académicas y elaborar resúmenes o seleccionar extractos que puedan ser relevantes para la investigación.

Para esta investigación es recomendable manejar a la perfección las siguientes páginas web:

- Las páginas web de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (www.cidh.org) y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (www.corteidh.or.cr), en donde los estudiantes podrán encontrar documentos básicos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, la jurisprudencia, resoluciones, e incluso, los expedientes de los casos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos; los informes generales y especiales proferidos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y enlaces a otros sitios de derechos humanos que pueden resultar interesantes para la investigación.
- Las páginas web de la Corte Europea de Derechos Humanos (www.echr.coe.int – el sistema *Hudoc* es el sistema de búsqueda), la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (<http://www.achpr.org/>), y la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (<http://www.african-court.org/>).

La página de la Corte Internacional de Justicia (www.icj-cij.org) también puede ser útil para consultar jurisprudencia de Derecho Internacional Público que pueda resultar relevante para resolver asuntos que no cuenten con jurisprudencia especializada en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

La página de la Corte Penal Internacional (www.icc-cpi.int) puede también resultar útil para consultar cuestiones relativas a crímenes internacionales, aunque se ha de tener presente que la Corte Interamericana declara la responsabilidad de los Estados y no de los individuos.

d) *Abordar los aspectos jurídicos relevantes al caso*

Todos los casos hipotéticos de los concursos de *moot court interamericano* tienen en común unos mismos asuntos que siempre deben ser abordados en el memorial:

- Asuntos de admisibilidad y de competencia. Deben ser abordados, bien como excepciones preliminares (en el rol de Estado), bien como observaciones a las excepciones preliminares (en el rol de representantes de las víctimas). En el caso de los representantes de las víctimas, como no contarán con un escrito anterior del Estado en el que se interpongan las excepciones, deberán revisar aquellas que hayan sido expresamente anticipadas en el caso hipotético y anticipar otras, para poder responder a ellas en el memorial.
- Asuntos de responsabilidad internacional del Estado por violación de derechos consagrados en la Convención American sobre Derechos Humanos u otros derechos consagrados en instrumentos interamericanos que sean exigibles ante la Corte Interamericana. En el rol de Estado, se deberá acudir en primer lugar a las normas que el caso hipotético señale como presuntamente violadas y anticipar hipotéticamente otras posibles violaciones para poder responder a ellas en el memorial.
- Asuntos de reparaciones. Aunque el caso no lo diga expresamente, las partes siempre deben referirse a las reparaciones. Los representantes de las víctimas, por supuesto, deben tener un capítulo específico sobre este aspecto y los Estados podrán poner algunas consideraciones en su memorial, al menos para solicitar que la Corte declare que no proceden las reparaciones en el caso, si no se ha reconocido responsabilidad por ninguno de los hechos. En este aspecto de reparaciones, la creatividad de los equipos suma mucho al momento de una evaluación.

- Los equipos no deben olvidar nunca incluir el petitorio y la bibliografía en su memorial, en el orden que lo indique el reglamento del concurso.

e) CRAC: la herramienta esencial para la argumentación jurídica

En la elaboración del memorial, los argumentos jurídicos deben respetar el esquema del CRAC (Cuestión, Regla, Aplicación de la Regla, Conclusión). A continuación se explica brevemente en qué consisten estos elementos:

CUESTIÓN: Identificar el problema jurídico que se va a abordar y plantearlo brevemente al inicio del argumento. No tiene que ser en forma de pregunta.

REGLA: Identificar las reglas jurídicas que permiten abordar el problema jurídico planteado y exponerlas brevemente. Como toda solución a un argumento jurídico, debe estar acompañada de las reglas de derecho que permitirán llegar a su solución. Esto implica que todo argumento debe estar acompañado de una fuente. En el caso del *moot court* interamericano, las fuentes deben ser de Derecho Internacional y de Derecho Internacional de Derechos Humanos, en especial las fuentes que hemos señalado como relevantes al abordar las técnicas para una investigación rigurosa. Un consejo importante consiste en que si la Corte Interamericana ya ha abordado un problema jurídico, debe ser la primera fuente que el memorial cite.

APLICACIÓN DE LA REGLA: Identificar y exponer brevemente cómo las reglas jurídicas citadas aplican a los hechos del caso hipotético.

CONCLUSIÓN: Exponer brevemente el resultado del análisis jurídico.

Un típico argumento construido con CRAC se verá de la siguiente manera:

Ejemplo de un argumento organizado con CRAC:

El Estado demostrará que el presente caso es inadmisibile, puesto que las presuntas víctimas no han agotado los recursos internos disponibles en el Estado de Tangarife. La Corte Interamericana ha afirmado que un recurso adecuado es aquél que es idóneo para proteger la situación jurídica infringida y que un recurso efectivo es aquel que es capaz de producir el resultado para el cual ha sido concebido. En el presente caso, las presuntas víctimas tenían a su disposición el recurso de hábeas corpus que no sólo era idóneo para proteger presuntas violaciones contra el derecho a la libertad personal, sino que además ha resultado efectivo en otros casos similares dentro del Estado de Tangarife y es resuelto en menos de 36 horas, como lo demuestra la práctica del Estado. Por tanto, el Estado solicita respetuosamente a la H.Corte que declare que en el presente caso no se han agotado los recursos internos y que en consecuencia, el caso es inadmisibile.

En el ejemplo anterior, el párrafo cuenta con todos los elementos del CRAC, así:

Cuestión: El Estado demostrará que el presente caso es inadmisibile, puesto que las presuntas víctimas no han agotado los recursos internos disponibles en el Estado de Tangarife.

Regla: La Corte Interamericana ha afirmado que un recurso adecuado es aquél que es idóneo para proteger la situación jurídica infringida y que un recurso efectivo es aquel que es capaz de producir el resultado para el cual ha sido concebido

Aplicación de la regla: En el presente caso, las presuntas víctimas tenían a su disposición el recurso de hábeas corpus que no sólo era idóneo para proteger presuntas violaciones contra el derecho a la libertad personal, sino que además ha resultado efectivo en otros casos similares dentro del Estado de Tangarife y es resuelto en menos de 36 horas, como lo demuestra la práctica del Estado.

Conclusión: Por tanto, el Estado solicita respetuosamente a la H.Corte que declare que en el presente caso no se han agotado los recursos internos y que en consecuencia, el caso es inadmisibile

f) Otros consejos útiles para la redacción de memoriales

- Un buen memorial es claro, preciso, conciso y convincente¹³.
- Se debe evitar utilizar argumentos innecesarios.
- La estructura es lo más importante. No se deben empezar a escribir los contenidos si no hay un acuerdo en el equipo sobre la estructura.
- Siempre se debe poner atención a los detalles, pero no al punto de obsesionarse con ellos.
- La coherencia argumental es una regla de oro: las contradicciones son el peor enemigo de la argumentación.
- Siempre debe dejarse tiempo suficiente para editar, ajustar la forma y enviar el memorial. Nunca debe dejarse el envío del memorial para el último día del plazo establecido por el concurso.

¹³ *Moot Court Handbook*. Universidad de San Francisco. Op. Cit. pág. 3

- Si una regla jurisprudencial no es conveniente para los argumentos, más que ignorar la regla jurídica se deben intentar diferenciar los hechos de dicha jurisprudencia con los del caso del hipotético estudiado para el concurso.
- Es importante acudir a personas clave para resolver las preguntas y debates más difíciles: profesores, compañeros, expertos en los temas y bibliografía especializada.
- Los párrafos deben ser cortos y contundentes. Las citas textuales distraen al lector y ocupan mucho espacio en el memorial. Por ello, deben incluirse citas textuales solo si es absolutamente necesario.
- Aunque el memorial se trabaja a varias manos, de la lectura de éste no debe parecer como si hubiera existido una división del trabajo.
- Utilizar la herramienta de revisión de ortografía y gramática de *Word* al finalizar el memorial.
- Una vez terminado el memorial, es muy importante leerlo, al menos dos veces, y en voz alta: una para asegurar la coherencia argumentativa y otra para asegurar que el memorial sea impecable en los aspectos de redacción, ortografía y forma.
- Recuerda que un memorial bien escrito facilita el trabajo del lector, quien disfrutará más el memorial. Esto redundará en una buena evaluación.
- Se debe ser *creativo* pero no *inventivo* en los argumentos.

2.3. El alegato oral: ¿cómo prepararse para las audiencias simuladas?

El propósito principal de un alegato oral es convencer a los jueces. Para obtener este resultado, el orador debe tener dos características esenciales: (i) comprender perfectamente los hechos del caso y el

derecho aplicable, y (ii) dirigirse a los jueces contundente, confiada y apasionadamente¹⁴. Estas dos características se obtienen con arduo trabajo y preparación, pero también amando el caso y teniendo un sentido de pertenencia y convicción por los argumentos del cliente. A continuación, algunos consejos útiles que pueden servir a los equipos a la hora de prepararse para esta experiencia:

a) Oír otras audiencias

Uno de los ejercicios más útiles es oír y analizar otras audiencias, tanto simuladas como reales. Para el *moot court* interamericano, lo más útil es oír las audiencias simuladas de las rondas finales del Concurso Interamericano de Derechos Humanos que se realiza en la American University-Washington College of Law, todos los años. Estas audiencias se pueden encontrar en el link del concurso:<http://www.wcl.american.edu/hracademy/mcourt/>

Oír alegatos orales reales ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos es también un buen ejercicio, pero teniendo presente que hay varias diferencias entre el ejercicio académico y la vida real. En las audiencias ante la Corte, por ejemplo, los Agentes de los estados, los delegados de la Comisión Interamericana y los representantes de las víctimas presentan sus alegatos sentados y, en muchas ocasiones, leyendo del papel, los jueces no interrumpen las presentaciones para hacer preguntas pues éstas se hacen al final de la audiencia. También se debe tener presente que deben seleccionarse audiencias de alegatos de excepciones preliminares y de fondo, y no tanto de práctica de pruebas testimoniales y periciales, ya que en las audiencias simuladas del concurso no se practican pruebas de esta manera.

En todo caso, las audiencias de los casos reales se pueden consultar en la página de la Corte Interamericana (www.corteidh.or.cr), en la galería de multimedia. También pueden consultarse algunos de los videos de las audiencias ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la página de este órgano (www.cidh.org – en sesiones y audiencias/audiencias por sesiones)

¹⁴ *Moot Court Handbook*. Universidad de San Francisco. Op. Cit. pág 8

Por último, unos de los ejercicios más importantes es oír los alegatos propios. Para ello resulta muy conveniente grabar las prácticas de las audiencias del equipo y analizarlas periódicamente. Esto puede ayudar a encontrar errores comunes en la presentación y a corregirlos oportunamente.

b) No amarrarse a los argumentos del memorial

El memorial es una primera guía muy importante para la preparación de las audiencias simuladas. Sin embargo, como dice elocuentemente Alan Dworsky, el memorial es como la música clásica, las notas son las mismas con independencia de la situación o de quién esté escuchando. En cambio, el alegato oral que debes presentar en la audiencia simulada ante los jueces es como el jazz; es imperfecto, impredecible y riesgoso, pero al mismo tiempo, inmediato, personal y poderoso. Cada uno de tus alegatos orales será diferente y exigirá que vayas haciendo cambios en cada instante para ajustarse a cada panel de jueces y a cada contraparte.¹⁵

Esos ajustes deben ser decididos de manera estratégica e inteligente. Una regla muy importante es siempre mantener la coherencia de la argumentación. Se pueden ampliar, pero no contradecir los argumentos que incluyó el equipo en el memorial. Si se llega a contradicciones, los equipos pueden recaer en violación del principio de *estoppel*, según el cual, una de las partes del litigio no puede asumir una conducta contradictoria con la asumida inicialmente. Conforme con la práctica internacional, cuando una parte en litigio ha adoptado una actitud determinada que resulta en beneficio propio o en deterioro de la contraria, no puede luego asumir otra conducta que sea contradictoria con la primera¹⁶. Hay solo una excepción al principio de *estoppel* en tanto un Estado puede modificar su posición para reconocer responsabilidad sobre hechos que antes no había reconocido. Esto incluso ha sido valorado por la Corte Interamericana en diferentes casos donde ha aceptado reconocimientos posteriores

¹⁵ DWORSKY, Alan L. *The Little Book on oral Argument*. Wm. S. Hein Publishing, (1991). Págs. 1-2. (Traducción libre)

¹⁶ Corte IDH. Caso Neira Alegria y otros Vs. Perú. Excepciones Preliminares. Sentencia de 11 de diciembre de 1991. Serie C No. 13, párr. 29; Caso Acevedo Jaramillo y otros Vs. Perú. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 7 de febrero de 2006. Serie C No. 144, párr. 176

a la contestación de la demanda o incluso después de la audiencia pública. Así mismo, se han presentado casos en los que, si bien se ha reconocido responsabilidad a través de la contestación de la demanda, ésta se ha ido ampliando en las diferentes etapas ante la Corte¹⁷.

c) Argumentos esenciales v. argumentos prescindibles

Los argumentos para los alegatos orales son como una receta de cocina. Algunos de los ingredientes son esenciales y siempre deben ser utilizados para preparar un plato; otros son prescindibles y aunque pueden mejorar la receta, no afectan el resultado. En el alegato oral los ingredientes esenciales son los argumentos que siempre se deben decir porque forman la parte esencial del argumento para convencer a los jueces.

Hay otros argumentos que, en cambio, son prescindibles y que pueden ser eliminados del alegato oral, por ejemplo, cuando el orador mide que el tiempo no le va a alcanzar para presentarlos. Para decidir cuáles son argumentos esenciales y cuáles los prescindibles, los estudiantes deben preguntarse cuál es la consecuencia de perder un argumento y si perderlo afecta otras partes importantes del alegato. Entre más conexión tenga un argumento con otros, más esencial será en la exposición.

Planear de antemano estos asuntos les permitirá a los equipos conocer qué aspectos pueden excluir sin necesidad de ceder todo el argumento¹⁸. Por eso, los ensayos deben incluir todo tipo de audiencias: audiencias con pocas preguntas, audiencias con muchas preguntas y audiencias en las que los jueces no hagan ninguna pregunta. Solo de esta manera los oradores van a estar preparados para cualquiera de estos eventos.

¹⁷ Corte IDH. Caso El Amparo Vs. Venezuela. Fondo. Sentencia de 18 de enero de 1995. Serie C No. 19, párr. 19; Corte IDH. Caso Trujillo Oroza Vs. Bolivia. Reparaciones y Costas. Sentencia de 27 de febrero de 2002. Serie C No. 92, párr.33

¹⁸ *Tips for successful oral advocacy*: Edward W. Hinton Moot Court Competition. Compilación por: Cleve Doty (JD '09), (2008) , pag. 3

d) Ensayar la audiencia como si ya estuvieras en las rondas del concurso.

Un error común al preparar las audiencias es creer que se está solamente en un ensayo. Si el orador siente que está solamente en un ensayo, sentirá, por ejemplo, que puede interrumpir la audiencia cuando se sienta inseguro, que puede hacer bromas en la mitad del ensayo o que puede interrumpir a los jueces o contestar una pregunta con frases como “eso no lo hemos ensayado”. Una regla de oro reside en practicar cada audiencia como si fuera una audiencia real. Esto realmente permite prepararse con excelencia para los días del concurso.

También resulta sumamente importante practicar la réplica y la réplica, para lo que compañeros, colegas y profesores pueden hacer las veces del equipo contrario. Muchos equipos llegan al concurso sin haber practicado la réplica y la réplica, y se hace muy notorio para los jueces, quienes dan un valor especial a los equipos que también se han preparado para estas secciones de la audiencia. De hecho, dado que la réplica y la réplica tienen un nivel muy alto de improvisación, adquiere suma importancia prepararse para este momento.

e) La audiencia paso a paso

Si el equipo tiene que ensayar cada audiencia como si fuera una audiencia real, tiene gran importancia conocer qué pasa en una audiencia, paso a paso. Si nunca has visto cómo es una audiencia de un concurso de *moot court* y te vas a enfrentar por primera vez a este escenario, hay ciertas cosas importantes que debes saber:

- El Estado se sienta a la derecha; los representantes de las víctimas a la izquierda;
- Cuando entra la Corte simulada a la sala, todos deben ponerse de pie;
- Los equipos sólo deben tomar asiento cuando el Presidente de la Corte así lo indique;

- Por lo general, cada equipo tendrá un tiempo de cuarenta y cinco (45) minutos para su presentación oral. En este tiempo deben actuar los dos (2) miembros del equipo en fracciones iguales.
- El Presidente de la Corte dará la palabra primero a los representantes de las víctimas y después al Estado;
- Una vez en el uso de la palabra, se debe saludar a los jueces y presentarse con mucho respeto. Una buena frase de saludo puede ser “buenos días/tardes Honorables jueces y juezas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, mi nombre es (*nombres y apellido*) y vengo en (*representación/como agente*) de (*las víctimas/ del Estado*) en el caso (*nombre completo del caso hipotético bajo estudio*); con la venia de la Corte, (los representantes/el Estado) se presentan a esta Corte para demostrar (*y se procede a una breve estructura ordenada de la audiencia*)”.
- Para sentarse después de presentar el alegato, se debe, si se trata del primer orador, dar la palabra al co-agente/co-representante, así: “Honorables jueces, con su venia mi co-agente/co-representante (*nombre y apellido*) continuará con los alegatos en el presente caso”. Si se trata del segundo orador, se debe concluir con el petitorio. Una buena manera puede ser “Señores jueces, por todo lo anterior (*los representantes/el Estado*) solicitan a esta H. Corte que declare que (...)”. El petitorio es sumamente importante para el alegato; si el equipo no alcanza a presentar su petitorio en los alegatos (que es lo ideal) debe pedir 30 segundos adicionales a los jueces para presentarlo o, si este tiempo adicional no es concedido, presentarlo en el tiempo de réplica o dúplica.
- Una vez en su puesto, es importante que los oradores se comuniquen entre ellos por escrito, ya que no deben hablar mientras el equipo contrario está exponiendo. No podrán comunicarse con su tutor, ni oralmente ni por escrito, durante la audiencia.

- Se debe guardar absoluto respeto por el equipo contrario durante la audiencia. Esto implica no hacer gestos de ninguna clase, y cuando se esté exponiendo dirigirse a los jueces, no a la contraparte. Debe siempre recordarse que los interlocutores de los oradores en la audiencia son los jueces, a los que se pretende convencer.
- La réplica debe responder a los argumentos de la contraparte en la primera intervención; la réplica debe responder a los argumentos de la réplica.
- A los jueces se debe dirigir como “Honorable Juez” “Su señoría” Respetable Juez o jueza. A la contraparte Agente (Estado), Representantes (Víctimas). Los jueces evalúan la exposición oral conforme a criterios como: (i) lógica en el manejo del caso; (ii) pertinencia de los contenidos; (iii) claridad en la exposición de los argumentos; (iv) habilidad para responder las afirmaciones del equipo contrario y las respuestas a las preguntas de los jueces.

f) Las preguntas de los jueces.

Un alegato en un *moot court* no es un discurso. En un discurso, el orador habla y la audiencia escucha. En un alegato, el orador y la audiencia (los jueces) interactúan, conversan. Los jueces decidirán, tanto como el orador – o quizás más que el orador- cuánto y qué habla el que alega. Podrán interrumpir con preguntas todas las veces que lo consideren necesario; pueden interrumpir la exposición; llevar al orador hacia temas distintos a los que está exponiendo o interrumpir simplemente para decir qué piensan. Y, además, tienen el poder de decidir si el orador los convenció o no, y evaluar su desempeño.¹⁹

Las preguntas de los jueces suelen ser intimidantes. El manejo que se dé a estas preguntas es determinante a la hora de presentar un bien alegato. A la hora de responder las preguntas de los jueces, algunos consejos útiles son los siguientes:

- Las respuestas deben ser cortas.

- Las respuestas deben ser usadas para concatenarse con el siguiente argumento²⁰.
- Se debe continuar con el alegato inmediatamente después de responder a una pregunta. No se deben hacer pausas largas al terminar de responder una pregunta, ya que esto dará lugar a que el juez realice otras preguntas y puede terminar rompiendo el hilo del argumento.
- Si la pregunta es de aquellas en las que la respuesta es “sí” o “no”, así debe hacerse y después explicar.
- No hay que asumir que todos los jueces son hostiles. Algunos hacen preguntas para ayudar a los oradores. Es importante identificar de qué tipo de juez se trata para poder predecir qué tipo de respuesta debe darse.
- Los oradores deben tratar de discernir la preocupación que subyace a la pregunta del juez. Esta es la clave del éxito para responder una pregunta: ¿qué es lo que está causando que el juez formule la pregunta? Hay que buscar también los patrones detrás de las preguntas: ¿está el juez formulando varias preguntas sobre el mismo asunto? Si es así, además de responder la pregunta conviene abordar el asunto de fondo que preocupa al juez.²¹
- Nunca debe interrumpirse a un juez²² o cuestionar si su pregunta es pertinente o no.
- Cuando se responde la pregunta de un juez en particular, es aconsejable mirarlo a los ojos con mucha seguridad.
- Nunca se debe aplazar la respuesta a una pregunta, aunque se corresponda con un tema distinto al que el orador está exponiendo o con un tema que pertenezca a la presentación del

²⁰ Edward W. Hinton Moot Court Competition, Op. cit, pag. 4

²¹ Ibid

²² Ibid.

segundo orador. Los dos oradores deben estar preparados para responder preguntas sobre todos los temas del caso.

- Los participantes deben oír muy bien las preguntas de los jueces y entender qué está detrás de cada pregunta. Esas preguntas son la clave para entender cuáles son las preocupaciones especiales de los jueces que están sentados en el panel. En buena parte, la flexibilidad del argumento oral dependerá de lo que diga el equipo contrario en la audiencia y de las preguntas de los jueces. Por lo tanto, estas preguntas son sumamente útiles para escoger cuáles son los argumentos esenciales y cuáles los prescindibles.
- Por regla general, los jueces quieren que a los participantes les vaya bien y que hagan una buena presentación²³. De hecho, están buscando la ayuda de los oradores para entender el caso. Por eso, los participantes no deben sentir que los jueces están tratando de hacerles zancadilla. De vez en cuando habrá unos jueces *poco afables*, pero no hay que tomarlo de manera personal. Hay que recordar que se trata de un ejercicio académico y que a algunos jueces les gusta jugar ese papel, pero no es más que eso. Entre mejor lo manejen los oradores, mejor les irá. Ponerse bravo, por ejemplo, es una estrategia que siempre estará equivocada. Mantener la calma y sonreír naturalmente ante las preguntas representa la mejor opción.
- Conocer los instrumentos internacionales relevantes y la jurisprudencia relevante es clave a la hora de responder las preguntas de los jueces. El estudiante debe conocer la jurisprudencia relevante frente a cada argumento que está exponiendo. Esto implica, no sólo conocer las reglas legales, sino también los hechos de los casos relevantes. Ambas cosas: hechos y reglas son igual de importantes. En un moot court interamericano, la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos es obligada, pero también reviste gran importancia conocer la jurisprudencia relevante del Sistema Europeo de

Derechos Humanos, del Sistema Africano de Derechos Humanos y la doctrina del Sistema Universal de Derechos Humanos. También es primordial actualizar la jurisprudencia para el momento de la audiencia. En ocasiones, la jurisprudencia citada en el memorial ha sido modificada o ha evolucionado en puntos importantes. De hecho, muchos casos hipotéticos están escritos pensando en casos que están a punto de ser decididos y la Corte profiere sentencia días antes de las audiencias del concurso. Esos casos son relevantes en la argumentación. El orador debe estar preparado para que, en su alegato oral, los jueces le pregunten acerca de la jurisprudencia relevante. Si se cita un caso, el juez puede preguntar por los hechos de ese caso y su relación con el caso hipotético del concurso, ante lo que se debe dar una respuesta corta y contundente, como no extenderse demasiado. Esto se logra sólo si se conoce muy bien esa jurisprudencia.

- Anticipar las preguntas que formularán los jueces en audiencia. La práctica hace al maestro. Si los equipos se han preparado bien, el 99 por ciento de las preguntas ya se habrán anticipado en la preparación. Desde el comienzo es importante tener un archivo con posibles preguntas y respuestas que se puedan ir mejorando. En este archivo, se deben incluir *todas* las posibles preguntas, incluso aquellas que probablemente no pregunten los jueces. En todo caso, también puede ocurrir (en ocasiones especialmente en las primeras rondas orales) que los jueces no realicen preguntas y dejen avanzar a los oradores en toda su exposición. Los estudiantes deben estar preparados para ambos escenarios.
- Si bien es necesario dividir la exposición entre los dos miembros del equipo, ambos deben conocer a la perfección la sección que tiene que exponer su compañero y ambos deben estar preparados para responder preguntas sobre todos los temas, así no estén relacionados con su parte del argumento. Los jueces no aceptarán que un miembro del equipo se excuse para responder una pregunta, con la disculpa de que el otro miembro del equipo va a responderla en su intervención.

- Mantener contacto visual con todos los jueces, no solo con los que hacen preguntas. A veces el juez silencioso es el más analítico, pero a su vez, es el juez al que los concursantes no miran, porque no les ha hecho preguntas. El orador debe dirigirse siempre a todos los jueces, excepto cuando un juez hace una pregunta. En ese caso se debe responder mirando únicamente a ese juez.
- No tener temor de las preguntas, sino usarlas para conducir el argumento de la mejor manera.
- Cuando un juez haga una pregunta, hay que mantenerse en silencio hasta que el juez termine de hablar.
- Si un orador no entiende una pregunta, no debe tener temor de pedir al juez que se la aclare un poco más. Otra fórmula a utilizar en este caso consiste en que el orador reformule la pregunta para asegurarse que la entendió bien, así “Su Señoría, si entendí bien la pregunta lo que usted necesita que le aclare es (...)”²⁴
- Pensar antes de responder y responder sólo lo que pregunta el juez. Si el orador necesita pensar un poco, puede tomar un sorbo de agua o respirar.
- Responder directamente y solo luego explicar si es necesario, pero no explicar ni mucho ni muy poco.
- Cuando no se conoce la respuesta a una pregunta, no se debe *inventar* una respuesta, pero tampoco resulta lo más conveniente responder “no sé”. Una buena técnica radica en tratar de entender la preocupación que está detrás de la pregunta del juez y responder, por ejemplo “*no conozco la jurisprudencia que menciona, sin embargo, si su preocupación es por el alcance del derecho a la integridad personal, conozco otro caso...*”.
- Mantener la coherencia con el argumento aunque el juez ejerza mucha presión con un tema.

g) Réplica y réplica

Siempre debe reservarse un tiempo para la réplica y la réplica. Es aconsejable que el tiempo que se destina a la réplica sea el mismo tiempo que el equipo contrario decidió destinar a la réplica. Una réplica en la que el equipo reservó más tiempo que su contraparte para la réplica, suele ser inefectiva.

No se debe perder tiempo con una introducción para la réplica. Se debe comenzar inmediatamente a desarrollar los puntos del argumento. No es absolutamente necesario responder sobre todos los puntos de la contraparte, sino sólo sobre los más importantes. Hay que aprovechar especialmente debilidades y contradicciones del equipo contrario.

h) Conocer bien las reglas del juego.

Muchos estudiantes no leen los reglamentos del *moot court* hasta días antes de la audiencia. Cuando llegan a la audiencia, solo han leído lo correspondiente a las reglas de forma del memorial. Conocer las reglas del concurso es clave para que, ante situaciones inesperadas, se pueda saber exactamente qué hacer y cómo actuar. Cada audiencia simulada del alegato debe responder a estas reglas, para que los estudiantes se familiaricen tanto con éstas que al final sean mecánicas y no deban pensarlas, sino solamente en el argumento que se está exponiendo. Tiene importancia la consideración los tiempos estipulados para cada intervención en el reglamento y practicar conforme con dichos tiempos.

i) El manejo del tiempo.

En cada audiencia siempre habrá una persona que estará avisándole a los oradores y a los jueces el tiempo que resta para que concluya su presentación. El manejo del tiempo debe ser impecable. Como la práctica ha llevado a que los oradores conozcan muy bien cuáles son sus argumentos esenciales, si los jueces están haciendo muchas preguntas lo mejor es empezar a excluir cuanto antes los argumentos prescindibles, con el fin de que los jueces puedan escuchar la mayor parte del argumento. Una vez concluya el tiempo, si el orador no ha terminado su exposición, puede pedir un minuto para concluir, pero no debe seguir argumentando cuando el tiempo haya concluido.

Una premisa para tranquilidad de los equipos: muy difícilmente un orador terminará de exponer todos sus argumentos en la audiencia. No debe existir una angustia alguna con esto. Sin embargo, los argumentos que se alcancen a exponer deben ser los esenciales y deben exponerse de manera impecable, clara y contundente.

La velocidad en la presentación de los argumentos debe ser constante. Comúnmente los estudiantes comienzan a acelerar la velocidad cuando se está agotando el tiempo. Esto es un error. Es mejor terminar el argumento que se está presentando con mucha tranquilidad y remitir a los jueces al memorial para lo que queda faltando.

Cuando el tiempo concluye:

- Si se está respondiendo a la pregunta de un juez, se puede pedir un tiempo adicional de 30 segundos a 1 minuto para terminar de responder la pregunta. Si los jueces otorgan este tiempo adicional, deberá responderse la pregunta y terminar el alegato.
- Si se está terminando un argumento, también puede pedirse un tiempo adicional para concluir y presentar el petitorio. Si este tiempo no se concede, debe agradecerse al tribunal y dirigirse al puesto.
- Los oradores pueden solicitar respetuosamente a los jueces que se remitan al memorial para los argumentos faltantes.

j) Manejo de los nervios.

Un alegato oral intimida y asusta, a tal punto que los nervios pueden dominar a los oradores. Una de las técnicas de *moot court* más importante enseña cómo enfrentar los nervios. Lo primero, entender las razones para estar nervioso, con el fin de que el orador pueda verlas como un espectador. Los siguientes factores pueden aportar a los nervios:

- Los concursantes son competitivos y quieren ganar. De seguro si están inscritos en una competencia de *moot court* estas dos características los acompañan.

- Los estudiantes temen al fracaso, y mucho más, si deben enfrentarlo en público.
- Una audiencia es un *one shot deal*²⁵. No hay manera de devolver el tiempo y corregir la audiencia.

Antes de dar algunos consejos útiles para manejar los nervios, es importante que el estudiante comprenda que los nervios son normales. Todos los que están participando los tienen. Aún más, los litigantes más expertos los tienen, no importa por cuántas audiencias hayan pasado.²⁶ Por esto, no se pueden interpretar los nervios como una debilidad. Por el contrario, se deben transformar los nervios en una energía poderosa²⁷. En todo caso, los nervios normalmente desaparecen una vez se han iniciado los alegatos.

Vale la pena insistir en que la práctica permite manejar mejor los nervios. Esto ocurre porque entre más se practique, más situaciones se podrán anticipar y por ello, la cantidad de situaciones inesperadas dentro de la audiencia se reducen considerablemente.

Ahora sí, algunos consejos útiles para manejar los nervios:

- Memorizar siempre la introducción y la estructura que se expone al inicio de los alegatos²⁸. Esto le permitirá al orador pasar los primeros momentos en los que está más nervioso. Usualmente, en esta primera parte de la intervención los jueces no interrumpen, así que eso ayudará a superar el primer momento.
- El orador no debe pensar todo el tiempo que se ve nervioso. La mayoría de veces los nervios no son perceptibles por los jueces. Incluso, si se llega a percibir, no es nada grave. La mayoría de jueces están pensando más en el contenido de la presentación que en los nervios. No hay que darle mucha importancia.²⁹

²⁵ DWORSKY, Alan L. Op. Cit, Pág. 3. (*Traducción libre*).

²⁶ Ibid

²⁷ DWORSKY, Alan L. Op. Cit 4

²⁸ Ibid.

²⁹ Ibid.

- Apoderarse del rol. Los oradores deben creer en lo que están diciendo y entender que están hablando a nombre de un cliente, no a nombre propio. Como dice Dworsky, la regla de ser modesto aplica cuando se está hablando de sí mismo, pero no cuando se representa a otro³⁰.
- Aprender a respirar para hablar mejor³¹. La correcta respiración es clave en un argumento oral. La respiración debe ser abdominal y no de pecho. Un par de clases con un profesor de canto, enfocadas en la respiración pueden ayudar, no solo a controlar los nervios, hablar mejor y a tener más resonancia en el auditorio, sino a que la voz no se canse y no se ponga ronca.
- Mirar y analizar todas las audiencias simuladas permite eliminar el miedo a lo desconocido, el mayor de los nervios.

k) Presentación personal y tono.

La primera impresión en la audiencia tiene gran importancia. Por ello, la presentación personal para la audiencia y el tono en los alegatos es vital. Algunos consejos sobre este aspecto:

- Vestirse apropiadamente³². Se debe actuar como si los oradores se estuvieran presentando ante la verdadera Corte Interamericana. Si estuvieran en una audiencia real ¿cómo se vestirían? Deben lucir profesionales, sin necesidad de lucir acartonados. Acá los se pueden tener múltiples estilos, siempre que sean respetuosos.
- La primera impresión es muy importante. Los estudiantes deben dirigirse con confianza al atril y empezar su intervención con fuerza y confianza. Empezar y terminar con fuerza es clave.

l) Otros tips importantes para tu audiencia.

Unos últimos consejos útiles para el manejo de la audiencia:

³⁰ DWORSKY, Alan L. Op. Cit. pag 5.

³¹ DWORSKY, Alan L. Op. Cit, Pág. 6. (Traducción libre).

³² DWORSKY, Alan L. Op. Cit, Pág. 37. (Traducción libre).

- Los oradores no deben hablar en primera persona. Deben recordar que están representando a un cliente y no a sí mismos. Por lo tanto, los argumentos deben iniciar con “El Estado considera (...)” o “los representantes de las víctimas solicitan (...)”.
- Los oradores deben recordar que están presentando un alegato y no una exposición académica en un salón de clase. Por ello, sus argumentos deberán estar dirigidos a demostrar a la Corte su petitorio. Las frases iniciales de los argumentos deben ser, por tanto, del tipo “Los representantes *demostrarán* que (...)”, ó “El Estado *alega* que (...)”.
- Los oradores deben evitar distraer a los jueces. Algunas distracciones comunes son las muletillas; el “baile” de un lado al otro durante los argumentos; o *tics* nerviosos que se reflejan en algunos gestos como cerrar constantemente los ojos. Por eso los oradores deben practicar mucho para eliminar estas distracciones. Se debe practicar el manejo de las manos (que siempre deben estar fuera de los bolsillos) y la posición para alegar, la cual debe ser completamente natural.³³
- Manejo de la velocidad. No hay un premio por decir más cosas en menos tiempo durante un alegato oral³⁴. La mayoría de los oradores hablan más rápido de lo que creen que están hablando. Entre más rápido hablen, más evidente será a los jueces cuando estén fuera de guardia.³⁵
- Los equipos no deben memorizar toda su intervención, no solo porque no sonará natural la exposición, sino, además, porque, como hemos dicho, igual que el jazz, un porcentaje importante de la exposición corresponde a la improvisación. Los miembros de equipo pueden llevar un papel con la estructura de sus argumentos al podio, pero lo ideal es estar tan preparados, que puedan pasar al podio sin ningún documento. En ocasiones, los

³³ *Moot Court Handbook*. Universidad de San Francisco. Op. Cit. Pág. 11

³⁴ EDWARD W. HINTON MOOT COURT COMPETITION. Op.cit. pag. 2

³⁵ *Ibid.*

papeles en el atril distraen a los participantes y los hacen perder el hilo de la argumentación. Sin embargo, tanto el caso hipotético como los instrumentos internacionales relevantes deben estar al alcance, en caso que se tengan que leer a los jueces un hecho específico del caso o una norma.

- Es mejor no subir agua al atril ni tomar mucha agua antes de iniciar la audiencia, ya que puede dar lugar a que los estudiantes tengan que dirigirse al baño en la mitad de la exposición, lo que es altamente inconveniente para su desempeño.
- Tomarse descansos y dormir bien antes de una audiencia es cardinal. Los equipos que no lo hacen cometen errores derivados del cansancio. El cerebro siempre requiere reposar ante de una presentación importante.
- Llegar temprano a la audiencia. Es muy importante llegar antes que inicie la audiencia al salón asignado, y no estar sobre el tiempo. Siempre pueden ocurrir imprevistos de última hora, así que los equipos deben darse el tiempo de organizarse en su puesto, organizar sus documentos y tener un momento de relajación y concentración antes de iniciar.
- Ignorar las distracciones. En las audiencias puede haber una serie de distracciones que no pueden afectar la exposición. Por ejemplo, asistentes a la audiencia que llegan tarde, jueces que hablan entre ellos, la caída de un lápiz en el cuarto, el tránsito de una ambulancia afuera del salón; nada debe distraer al orador. El argumento continúa.
- Atacar los argumentos de la contraparte, pero nunca a la contraparte³⁶.
- No sobredimensionar los errores³⁷. Si un orador se equivoca durante la audiencia, no debe reaccionar con gestos o disculparse

de manera reiterada con los jueces. Los errores deben manejarse de manera natural y no interrumpir el hilo del alegato.

- No leer ni memorizar el alegato. Memoriza lo esencial, pero permite que las palabras surjan naturalmente.
- Mantener un tono profesional, pero enfatizar en los argumentos importantes y no mantener un tono muy plano durante el alegato.
- La conversación en la audiencia es con los jueces, no con la contraparte. Por eso no debe mirarse a la contraparte durante la audiencia, sino sólo al panel de jueces. Mucho menos señalar con el dedo a la contraparte o hacer referencias despectivas a sus argumentos.
- Identificar las muletillas y eliminarlas. Los tutores y compañeros deben tener un papel muy importante en identificar las muletillas de todos los miembros del equipo, para trabajar en ellas. Una muletilla muy común es el “mmm” o el “eee”.
- Pronunciar bien las palabras durante el alegato. Identificar desde el principio (con ayuda del tutor y compañeros) cuáles son las palabras que no se están pronunciando bien.

m) El verdadero secreto: la práctica

El verdadero secreto de toda buena presentación en una audiencia simulada es la práctica. No hay sustituto a la preparación³⁸. No es solo talento o actitud. Cientos de estudiantes muy talentosos pierden sus audiencias por falta de preparación; cientos de estudiantes que se han esforzado por preparar su técnica superan en mucho a los naturalmente talentosos.

³⁸ DWORSKY, Alan L. Op. Cit. pag 8.

2.4. Mejorando el alegato oral en las rondas del concurso

Es sorprendente cómo puede modificarse y evolucionar la estructura y el contenido del alegato oral los días del concurso. Esto ocurre, no solo porque los estudiantes deben preparar su primera audiencia con base en el memorial del equipo contrario al que se enfrentarán – y por tanto deben ajustar sus argumentos según los puntos que vayan a estar en discusión en esa audiencia en particular -, sino porque la energía de los días del concurso – y esto es algo que experimentan todos los participantes – hace que los equipos estén en capacidad de mejorar, en unas horas, lo que no habían podido mejorar en meses de preparación.

Por eso, siempre es importante mantener una actitud abierta al cambio hasta el último día, pero sobretodo, mantener un espíritu de trabajo en equipo, de investigación y de restructuración de la presentación y los argumentos. Leer los memoriales, no solo de la contraparte, sino de equipos que representan el mismo rol, también es un ejercicio interesante para poner a prueba los argumentos del propio equipo.

Un punto imprescindible es ajustar la audiencia con los argumentos de la contraparte, especialmente si el equipo representa el rol de Estado, ya que la presentación deberá responder a los argumentos presentados por los representantes de las víctimas, que pueden anticiparse por regla general del memorial. No obstante, como los equipos van modificando sus argumentos durante los días del concurso, posiblemente deba existir cierto nivel de improvisación en la audiencia, en caso que los representantes decidan modificar un argumento sustancial.

Igualmente, si el equipo está en el rol de representantes de las víctimas, también se debe tener mucho cuidado de ajustar los argumentos que sea necesario según lo que argumente el Estado. Por ejemplo, un equipo de Estado puede haber decidido renunciar

a ciertas excepciones preliminares o reconocer responsabilidad internacional desde su memorial, y en este caso, los representantes de las víctimas podrán dejar de referirse a ciertas excepciones o valorar el reconocimiento de responsabilidad, y por tanto, omitir los argumentos frente a los aspectos que ya fueron reconocidos.

Por último, los estudiantes deben mantener una actitud constante de investigación durante los días del concurso. Al leer los memoriales de los otros equipos y oír otras audiencias, los estudiantes estarán en constante contacto con fuentes que no han investigado y que tendrán que conocer para estar mejor preparados. Los días del concurso son días para seguir profundizando en los temas, los debates y las fuentes. Esta oportunidad no puede perderse para mejorar sustancialmente la presentación.

2.5. Consejos finales: la actitud frente al concurso

Algunos consejos útiles a manera de conclusión:

- Dar el mejor esfuerzo, tomarse el concurso con seriedad, pero ver las cosas en su justa dimensión: el concurso no define a los participantes ni como personas ni como profesionales.
- Estar siempre abierto a la crítica.
- El trabajo de *moot court* es pesado y demandante. Nunca debe ser subestimado por los miembros de los equipos. Por eso, los cronogramas de tareas para la distribución del tiempo son fundamentales para la obtención de los mejores resultados.
- Aprovechar los contactos
- ¡Disfrutar la experiencia!

3. El papel de los tutores en los concursos de Moot Court

Los tutores no deben hacer la tarea por sus estudiantes, deben ser solo su guía. Tampoco deben abandonar a sus estudiantes, sino acompañarlos en todas las fases del proceso: guiarlos en la lectura del caso hipotético, en la preparación del memorial, en la preparación de las audiencias y en los ajustes a los alegatos orales durante los días del concurso.

Además de eso, los tutores también tienen un papel importante en motivar a los estudiantes a que, sea cual sea el rol en el que estén, se formen como verdaderos defensores de derechos humanos. Por ejemplo, los tutores juegan un papel en prevenir que los participantes elaboren argumentos indignos o irrazonables, especialmente cuando tienen el rol de Estado. También tienen un papel clave en motivar a los estudiantes a interesarse por trabajar y apasionarse por el derecho internacional de los derechos humanos.

Los tutores también pueden ayudar a que los estudiantes se apasionen pero no se obsesionen con el concurso: es importante que guíen a los estudiantes a ver las cosas en su justa dimensión y a valorar el ejercicio de moot court, más por el proceso que por los resultados: por supuesto que los estudiantes se preparan para ganar, pero este no es el único objetivo de este tipo de ejercicios y está lejos de ser el más importante.

A su vez, los tutores son claves para organizar distintos tipos de audiencias para las prácticas. Es relevante organizar audiencias con amigos, colegas y profesores que hagan las veces de jueces y que no todos estén familiarizados con los hechos del caso para que tengan una visión completamente desprevenida. Se debe aclarar a los estudiantes que tienen que admitir todas las críticas de los jueces y tomar nota de todo lo que dicen. Sin embargo, al final, la decisión sobre cuáles recomendaciones acoger y cuáles no corresponde al

equipo junto con el tutor. Van a recibir muchas observaciones, a veces contradictorias, por lo que atañe al equipo conversarlas al final.

Por último, los tutores resultan claves al momento de solucionar controversias entre los miembros del equipo.

4. Recomendaciones para la participación como juez en el concurso

49

El concurso proporciona a los jueces un formato con los criterios que deben tener en cuenta al momento de la evaluación³⁹, pero más que la descripción de estos criterios, esta sección tiene como propósito dar algunos consejos útiles a los jueces, especialmente para quienes estarán participando en este tipo de ejercicio por primera vez.

Los jueces deben leer y analizar el caso hipotético antes de las audiencias y si se les proporciona el memorial de los equipos, también leerlo con atención previamente. No carece de utilidad también preparar algunas preguntas con anticipación sobre los puntos de debate más relevantes, aunque por supuesto, la mayoría de preguntas surgirán de manera natural con la exposición de los oradores.

Es importante hacer preguntas a los estudiantes y no se debe tener temor de interrumpirlos en su presentación, pues justamente para este ejercicio los equipos se preparan durante tanto tiempo. Los estudiantes se sienten muy frustrados cuando salen de audiencias en las que los jueces no han hecho preguntas. Por supuesto, no se trata tampoco de atiborrar a los estudiantes con demasiadas preguntas que nos les permitan avanzar en sus argumentos. El mejor balance surgirá naturalmente en el momento de la audiencia. En todo caso, si es la primera vez que se asiste como juez, conviene observar cómo actúan jueces que han asistido en varias ocasiones para encontrar ese justo balance en el número de preguntas.

El propósito del panel de jueces no gira en torno a dar un veredicto cuando concluyan los alegatos. En la mayoría de las ocasiones, de hecho, si los casos hipotéticos fueran discutidos en la vida real, los Estados serían declarados responsables por la Corte Interamericana.

³⁹ Los jueces deberán evaluar conforme al formato de evaluación del Concurso: Lógica en el manejo del caso, coherencia en la presentación, no incurrir en contradicciones; Conocimiento de normativa, jurisprudencia y doctrina internacional, analizadas respecto al caso; fortaleza en la argumentación jurídica; claridad en la exposición de los argumentos; postura, tono de voz, uso del lenguaje no verbal; manejo del auditorio y forma de actuación frente a los jueces y a la contraparte; Habilidad para responder las afirmaciones del equipo contrario y las preguntas de los jueces

En el ejercicio académico, en cambio, el propósito reside en evaluar a los estudiantes por la calidad de los argumentos presentados en la audiencia y por su conocimiento sobre los hechos y el derecho aplicable. Si bien el talento como oradores también cuenta, no debe confundirse el talento que un estudiante tenga como orador con los criterios de calificación. Los estudiantes no son evaluados en razón de su capacidad para dar un discurso político, sino un alegato jurídico.

5. Bibliografía

Textos utilizados para la elaboración de este manual:

- ACOSTA-LÓPEZ, Juana Inés. *Alcance de la competencia contenciosa de la CIDH a la luz del artículo 23 de su reglamento*, 14 International Law, Revista Colombiana de Derecho Internacional, págs.. 107-131 (2009).
- DWORSKY, Alan L. *The Little Book on oral Argument*. Wm. S. Hein Publishing, (1991). Págs. 1-2. (*Traducción libre*)
- *Moot Court Handbook*. Universidad de San Francisco, Facultad de Derecho. (2009)
- *Tips for successful oral advocacy*. Edward W. Hinton Moot Court Competition. Compilación por: Cleve Doty (JD '09), (2008) , pag. 3
- WEIZER, Paul., KING, Kimi., RINGEL, Lewis., *Making Moot Court Matter: How to Get the Most out of Moot Court Simulations*. En: ACJS Today: Academy of Criminal Justice Sciences. Volumen XXXIV, Issue 2. (Junio 2009).
- White & Case Jessup Guides. Disponibles en <http://www.ilsa.org/jessuphome/research-resources>

Textos adicionales de consulta

- Moot Court Manual. Dalhousie University. Schulich School of Law. (2012-2013)
- Price Media Law Moot Court Programme. (s.f)Participant's Guide- Preparing the Memorials.

- Price Media Law Moot Court Programme. (s.f)Participant's Guide- Preparing for the oral rounds.
- Mooting Manual. (s.f) University of Queensland.
- LEBOVITS, Gerald, GEWUERZ, Drew, HUNKER, Christopher. Winning the moot court oral argument: a guide for intra- and intermural moot court competitors. Copia electrónica disponible en: <http://ssrn.com/abstract=2160641>